



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 053 DE 2017 (30 de Octubre)

*“Por medio de la cual se adiciona en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia del año 2017”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992; el Acuerdo 059 de 2009, el Acuerdo Superior 014 de 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 12831 el Ministerio de Educación Nacional, ordena el giro de los recursos a la Unillanos por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$125'935.892,00) MONEDA CORRIENTE**, como apoyo al Descuento de las Votaciones según Ley 403 de 1997.

Que mediante Resolución N° 16741, el Ministerio de Educación Nacional, asigna recursos correspondientes al Art. 87 de la Ley 30 de 1992 por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$674'382.990,00) MONEDA CORRIENTE**.

El Ministerio de Educación Nacional, con base en la Ley 1837 de 2017 y el Decreto 1238 de 2017, transfiere recursos de ajuste al IPC de acuerdo al Art. 86 de la Ley 30 de 1992, por valor de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.761'192.925,00) MONEDA CORRIENTE**.

Que el total de los recursos de transferencia de la Nación destinados a Gastos de Funcionamiento, corresponde a **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (2.561'511.807,00) MONEDA CORRIENTE**.

Que estos recursos se encuentran libres de cualquier afectación presupuestal.

Que por lo anteriormente expuesto,



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 053 DE 2017 (30 de Octubre)

*“Por medio de la cual se adiciona en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia del año 2017”*

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°. ADICIONAR:** En el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia del año 2017, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (2.561'511.807,00) MONEDA CORRIENTE.**

	11	APORTES DE LA NACION	
	11E1	INGRESOS NACION	2,561,511,807.00
	11E101	APORTES PGN	2,561,511,807.00
	11E10101	FUNCIONAMIENTO	2,561,511,807.00
1	11E1010101	Gastos de Personal	2,561,511,807.00

**ARTICULO 2°. ADICIONAR:** En el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2017, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (2.561'511.807,00) MONEDA CORRIENTE.**

	21	RECURSOS NACIÓN	2,561,511,807.00
	21A1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,561,511,807.00
	21A101	GASTOS DE PERSONAL	2,561,511,807.00
	21A10101	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	176,135,181.00
	21A1010103	Otros Asociados a la Nómina	176,135,181.00
18	21A101010310	Vacaciones	176,135,181.00
	21A10102	OTROS SERVICIOS DE PERSONAL	535,744,471.00
	21A1010204	Servicios de Personal Indirectos	535,744,471.00
21	21A101020403	Honorarios	535,744,471.00
	21A10103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,849,632,155.00
	21A1010305	Sector Privado	738,645,556.00
23	21A101030501	Caja de Compensación Familiar (Cofrem)	201,354,380.00
24	21A101030502	Entidad Promotora de Salud (EPS)	537,291,176.00
	21A1010306	Sector Público	1,110,986,599.00
25	21A101030601	Colpensiones (I.S.S.)	658,352,784.00
26	21A101030602	Fondo Nacional del Ahorro (F.N.A.)	217,826,539.00
27	21A101030603	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.)	205,423,817.00
29	21A101030605	Administradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.)	29,383,459.00



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 053 DE 2017  
(30 de Octubre)

*“Por medio de la cual se adiciona en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia del año 2017”*

**PARAGRÁFO:** El cumplimiento de esta Resolución estará sujeta giro efectivo por parte del Ministerio de Educación con base en la Ley 1837 de 2017 y el Decreto 1238 de 2017, transfiere recursos de ajuste al IPC de acuerdo al Art. 86 de la Ley 30 de 1992

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE**

Dado en Villavicencio, a los 30 días del mes de Octubre

**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

**JOSE MILTON PUERTO GARCIA**  
Secretario General

*Proyecto: Jhoan Novoa*  
*Revisó: José Milton Puerto*